



Resolución Directoral

N° 364 -2023 DE/ENAMM

Callao, 18 AGO. 2023

Visto el Memorándum N° 173 -2023/ENAMM/ADM de fecha 11 de agosto del 2023, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 099-2023-ENAMM de fecha 16 de marzo 2023, se resolvió encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Corbeta Emilio HUACO Espinosa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 248-2023-ENAMM de fecha 14 de junio 2023, se designó como miembro suplente al Capitán de Corbeta Emilio HUACO Espinosa para llevar a cabo la ejecución del proceso de selección para la adquisición de suministro de frutas, verduras y abarrotes para el presente año;

Que, mediante Resolución Directoral N° 338-2023-ENAMM de fecha 02 de agosto 2023, se resuelve dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 099-2023-ENAMM de fecha 16 de marzo 2023 y encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Corbeta Fredy CALIZAYA Fernández;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 44° numeral 44.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que los integrantes solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese del servicio, conflicto de interés u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado.//;

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la remoción del Comité de selección para llevar a cabo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica para la "Adquisición de frutas, verduras y abarrotes" identificado con el número de PAC 08;



Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación de la Subdirectora, Jefe de la Oficina de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REMOVER el Comité de Selección para llevar acabo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección con el siguiente detalle:



PAC	TIPO	OBJETO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	MES	FUENTE
08	SIE	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS Y ABARROTES	416,010.00	JUNIO	R.O.

Miembros Titulares:



GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
Capitán de Fragata	Angelita TEJADA Diaz	Presidente	43316983
Teniente Segundo ADM	Jose GARCIA Muga	Miembro Titular 1	46090499
Técnico 2° Aba	Antonio MARTINEZ Quispe	Miembro Titular 2	15450974

Miembros Suplentes:



GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
Capitán de Corbeta	Fredy CALIZAYA Fernandez	Miembro suplente del Presidente	07487565
Técnico 3° Mot	Renzo BOADA Gutierrez	Miembro suplente del Titular 1	73599450
Oficial de Mar 3° Mot.	Yover RODRIGUEZ Apolinario	Miembro suplente del Titular 2	74308577

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Jefe de la Oficina de Administración y los integrantes del Comité de Selección, lleven a cabo la ejecución de las formalidades, exigencias y requisitos establecidos por la norma legal vigente en Contrataciones del Estado.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
 Director de la Escuela Nacional de
 Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Rolando ALVARADO Bringas
 00913340